

Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/50/756 S/1995/953

15 de noviembre de 1995

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Tema 55 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD Quincuagésimo año

Carta de fecha 13 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 9 de noviembre de 1995 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Osman Ertuğ, representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo, al que se agrega como apéndice la declaración formulada por el Excmo. Sr. Atay A. Raşit, Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República Turca de Chipre Septentrional, en calidad de documento del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 55 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Hüseyin E. CELEM Embajador Representante Permanente

95-35699 (S) 151195 151195

ANEXO

<u>Carta de fecha 3 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario</u> General por el Sr. Osman Ertuğ

En referencia a la carta que dirigió a Vuestra Excelencia el representante grecochipriota ante las Naciones Unidas con fecha 3 de noviembre de 1995 (A/50/730-S/1995/935), mediante la que se transmitía la sección relativa a la cuestión de Chipre del Comunicado Final de la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Cartagena de Indias (Colombia), del 18 al 20 de octubre de 1995, tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una declaración pertinente formulada por el Sr. Atay A. Raşit, Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su apéndice como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 55, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Osman ERTUĞ Representante de la República Turca de Chipre Septentrional

APÉNDICE

Declaración de fecha 31 de octubre de 1995 formulada por el Sr. Atay A. Rașit, Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa

El párrafo relativo a Chipre de la Declaración publicada al término de la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Cartagena de Indias (Colombia) del 18 al 20 de octubre de 1995, carece totalmente de objetividad. Las decisiones adoptadas en ausencia de los turcochipriotas, cuya igualdad política también se ha visto confirmada por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, no son obligatorias para la República Turca de Chipre Septentrional ni para su población. La República de Chipre, creada en 1960, de la que fueron cofundadores también los turcochipriotas, fue destruida por la fuerza de las armas para convertir a la isla en una colonia de Grecia, y hace más de 30 años que Chipre carece de un gobierno conjunto que represente a toda la población. Por lo tanto, ese texto, que se ha redactado teniendo únicamente en cuenta los criterios de la parte grecochipriota, no hace sino desvirtuar las realidades de Chipre y confundir a la opinión pública mundial.

En la mencionada Declaración se tergiversa la cuestión de Chipre, al calificarla de "invasión" y pasar por alto con ello el hecho de que la parte grecochipriota es la responsable de la división de la isla. De hecho, la presencia de las fuerzas turcas, que pusieron fin a la invasión griega de Chipre y salvaron a la isla de la colonización, es legal. En Chipre no se ha derramado sangre desde que Turquía intervino legítimamente de conformidad con el Tratado de Garantía de 1960; las dos comunidades han aceptado la solución bizonal, que se ha hecho realidad.

De la Declaración se desprende también que la parte grecochipriota ha conseguido manipular al Movimiento de los Países No Alineados hasta el punto de lograr que se insertara en el texto un pasaje tomado de un informe muy preliminar de fecha 30 de mayo de 1995, que fue publicado cuando aún no habían concluido las negociaciones sobre las medidas de fomento de la confianza y que, en cualquier caso, no refleja correctamente los hechos. Ello pone de manifiesto que la parte grecochipriota está dispuesta a recurrir a cualquier clase de maniobras para inducir a error a la opinión pública mundial. Queda en evidencia cuál de las partes ha aceptado el conjunto de medidas de fomento de la confianza y cuál de ellas lo ha rechazado y ha eludido la mesa de negociaciones.

Al respecto, desearía reiterar varias puntualizaciones. A la solución de la cuestión de Chipre debe llegarse mediante negociaciones que se celebren en condiciones de igualdad entre las dos comunidades. Las injerencias externas no favorecerán el proceso de negociación sino que lo entorpecerán. Los hechos recientes demuestran también que la parte grecochipriota es la que se ha negado a negociar. Los esfuerzos por trasladar la cuestión de Chipre a otros foros y, en este contexto, por lograr la participación del Movimiento de los Países No Alineados en la solución del problema, indican que la parte grecochipriota no está dispuesta a la reconciliación. La solicitud unilateral que ha hecho ante la Unión Europea no es más que otra maniobra de la parte grecochipriota, que trata de rehuir una solución negociada.

A/50/756 S/1995/953 Español Página 4

En esta fase crítica del conflicto relativo a Chipre cabía esperar de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que actuaran con mayor equidad, con criterio constructivo y con sentido de la responsabilidad; hemos presenciado, en cambio, una injerencia parcial a una de las partes que sólo ha servido para respaldar la actitud intransigente de la parte grecochipriota. Es evidente que no es adoptando un enfoque parcializado y haciendo caso omiso de las realidades de Chipre, especialmente cuando el Secretario General de las Naciones Unidas intenta reactivar el proceso de negociación, que habrá de facilitarse la solución de la cuestión.
